

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
COORDINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

EL SERVICIO SOCIAL MÉDICO

Dr. Juan José Mazón Ramírez
Dr. Abel Delgado Fernández
Ing. Genaro Sánchez Romano
Dr. Alonso de Jesús Serret González

I.- CONTEXTO HISTÓRICO EN EL QUE SURGE EL SERVICIO SOCIAL.

El 22 de septiembre de 1910, en el marco conmemorativo del primer centenario del inicio de la Guerra de Independencia, se llevó a cabo la solemne reapertura de la Universidad Nacional. La Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México dispuso en su Art. 1° que el objeto primordial de la Universidad *“será realizar la obra educativa nacional”* y en el Art. 8° estableció que el Consejo Universitario organizara la extensión universitaria. Así, los fines que la Ley encomendó a la Universidad al restablecerla, fueron: la educación y la extensión universitaria.

Dos meses después de la inauguración de la Universidad dio inicio el movimiento revolucionario contra el gobierno que la había creado. La Universidad resintió innumerables limitaciones, tuvo periodos críticos en sus finanzas, se le acusó de no tener contacto suficiente con el pueblo, en el Congreso se llegó a pedir su supresión, había quienes la veían como un organismo extraño, supervivencia del antiguo régimen y por ello calificada de reaccionaria, pero no dejó de funcionar.

Durante el rectorado de Don José Vasconcelos (1920-1921), uno de los departamentos universitarios que tuvieron mayor éxito fue el de Extensión Universitaria. Vasconcelos incorporó a los estudiantes a las tareas de extensión universitaria y a las campañas de alfabetización.

Al llegar a la presidencia de la República el Gral. Plutarco Elías Calles (1924-1928) se acusó a la Universidad de no tener contacto suficiente con el pueblo; el Presidente de la República no veía con buenos ojos a la Universidad. El año 1926 fue especialmente crítico para las finanzas de la Universidad, en el presupuesto de ese año algunas de las partidas destinadas a la Universidad no aparecieron, los profesores protestaron y decidieron trabajar gratuitamente por el tiempo que fuera necesario, más tarde el Rector Alfonso Pruneda consiguió solucionar el problema.

El Dr. Alfonso Pruneda García, Rector de 1924 a 1928, desarrolló un amplio proyecto de extensión universitaria. Para salvar a la Universidad se lanzó la consigna *“La Universidad debe acercarse al pueblo”* y coordinados por el Departamento de Extensión Universitaria se iniciaron los trabajos con servicios gratuitos de profesores y estudiantes en campañas de alfabetización, instrucción cívica, conferencias de cultura general, bufetes jurídicos gratuitos con estudiantes de derecho, dispensarios médicos con los de medicina, etc. Así se fue gestando el concepto de servicio social.

Para 1925 el Departamento de Extensión Universitaria estaba integrado por siete secciones: Sección de Conferencias; Sección de Extensión Universitaria para la Cultura Femenina; Sección de Centros de Extensión Universitaria; Sección de Festivales Populares; Sección de Radio-conciertos; Sección Infantil, y Sección de Servicio Social.

El 26 de julio de 1929 se publicó en el Diario Oficial la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma que otorgó a la Universidad una autonomía a medias, ya que la mantenía como una institución de estado, sin patrimonio, atada a la voluntad del gobierno y sujeta al veto presidencial, la Universidad solo sufrió enfrentamientos y luchas internas. Como una aparente solución, el 23 de octubre de 1933 se publicó en el Diario Oficial la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México, una nueva Ley, conocida también como Ley Bassols, esta Ley quitó a la Universidad el carácter de Nacional y no planteó ninguna solución sino al contrario, la Universidad quedaba más acorralada lo que provocaría gradualmente su decaimiento y probablemente su destrucción

La situación económica de la Universidad era muy difícil, la Ley Bassols trataba de ahogarla y la lucha por la libertad de cátedra era encarnizada. Existía una poderosa corriente, encabezada por los licenciados Narciso Bassols y Lombardo Toledano, que pedía la clausura de la Universidad a la que se acusaba de elitista y de estar divorciada del pueblo de México.

El mismo día que el Presidente Abelardo L. Rodríguez publicó en el Diario Oficial la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México, se eligió como Rector al Lic. Manuel Gómez Morín (1933-1934). El Rector Gómez Morín además de defender la libertad de cátedra, luchó por sacar a la Universidad de la situación económica que la ahogaba. El seis de marzo de 1934 "El Universal" daba la noticia que la Rectoría de la Universidad enviaría al Congreso de Profesionistas, reunido en la Cd. De México, la iniciativa de establecer el servicio social. Al día siguiente "El Universal" dio a conocer que la Rectoría había proporcionado a los reporteros una copia del memorándum entregado a los representantes de la propia Universidad ante el Congreso de Profesionistas, con el propósito de que formularan una ponencia sobre el servicio social.

El 24 de mayo de 1934 el Gral. Saturnino Cedillo, a la sazón gobernador del estado de San Luis Potosí, envió una carta al Rector Gómez Morín solicitándole que San Luis Potosí fuera el primer estado de la República que contara con los beneficios del servicio social: *"...yo estimo verdaderamente halagador y útil para los intereses de nuestro país, relativo al establecimiento de un Instituto de Servicio Social (sic); créame usted que me intereso empeñosamente en conocer con todo detalle ese proyecto de usted, porque fácilmente, si me presta su cooperación, podría lograr que San Luis potosí fuese el primer estado de la República que contase con los beneficios de ese instituto y que podría ser, ya en otro terreno, la prueba más palpable de que las ideas que sustentamos son las justas y que, en verdad, benefician a la colectividad y principalmente a las masas campesinas..."*

El 26 noviembre de 1934 fue designado Rector el Dr. Fernando Ocaranza (1934-1935). Días después, el 1º de diciembre de ese mismo año, asumió la presidencia de la República el Gral. Lázaro Cárdenas. El 13 de diciembre de 1934 se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 3º Constitucional por la cual se estableció como principio normativo de la enseñanza pública el socialismo.

No obstante que el texto del artículo no abarcaba la enseñanza superior, se quiso que las nuevas directrices educativas también se extendieran a las cátedras universitarias. El Dr. Ocaranza dio a conocer

el propósito oficial que el Presidente Cárdenas le hizo llegar a través de una carta, ésto motivó la renuncia de varios profesores rechazando el dogmatismo que quería imponerles, algunos de ellos partidarios del socialismo. Don Ezequiel A. Chávez, autor del texto de la renuncia colectiva fechada el 16 de septiembre de 1935, refiere: *“Entre los que esta renuncia firmamos, figuran los nombres de Alfonso Caso, de Pablo Martínez del Río, de José Luis Osorio Mondragón, de Artemio del Valle Arizpe, de Federico Gamboa, de Mario Torroella, de Federico Mariscal, y de María de la Luz Grovas. El Rector Ocaranza renunció también en seguida, y pocos meses más tarde el Presidente Cárdenas tuvo la cordura de desistir de su proyecto de privar a la Universidad Nacional de México, de toda libertad de pensamiento y de toda forma de autonomía espiritual”*

El 24 de septiembre de 1935 fue designado Rector de la Universidad el Lic. Luis Chico Goerne, hombre hábil, conectado con personas del Estado, dio franco apoyo de la Universidad al acto de la expropiación de la industria petrolera en 1938, la solidaridad universitaria se expresó a través de una gran manifestación estudiantil.

El 11 de octubre 1935 tomó posesión como Director de la Escuela Nacional de Medicina de la UNAM el Dr. Gustavo Baz Prada. El Dr. Gustavo Baz, en respuesta a las voces que pedían la clausura de la Universidad presentó, el 2 de diciembre de 1935, al rector Luis Chico Goerne el proyecto para que los estudiantes de la escuela Nacional de Medicina prestaran servicio social. En 1936 se implantó el servicio médico social al celebrarse el primer convenio entre una dependencia del sector público, el Departamento de Salubridad Pública y la Escuela Nacional de Medicina de la UNAM.

Procurada la ayuda económica de la Universidad Autónoma de México, del Departamento de Salubridad, de la Secretaría de Comunicaciones y de la Antigua Beneficencia Pública, en agosto de 1936 salieron los primeros 248 pasantes de la carrera de médico cirujano, armados de modestísimo equipo en un maletín médico, con un lote de diversos productos biológicos y con una remuneración de noventa pesos mensuales, para ir a establecerse temporalmente, por cuatro o cinco meses, a diversos rincones del país, previamente señalados y que les fueron repartidos de acuerdo con sus deseos. En la sala de juntas del Departamento de Salubridad Pública fue el reparto del equipo y las credenciales. En el Club France se les ofreció un banquete, ahí fueron despedidos con emotivas palabras por el Jefe del Departamento de Salubridad Pública Dr. y Gral. José Siurob Ramírez, el Rector Lic. Luis Chico Goerne y el Director de la Escuela Nacional de Medicina Dr. Gustavo Baz.

Palabras del Dr. Gustavo Baz al despedir a los primeros pasantes: *“Tienen ustedes ya seis años de estudio... lo normal sería que dentro de unos meses reciban el título... en lugar de eso, he venido a pedirles que se presten patrióticamente a uno de los experimentos más singulares que habrá de registrar la historia de la medicina: cada uno de ustedes irá a un lugar donde no hay médicos y pasará allí seis meses ejerciendo las funciones de inspector de sanidad y de facultativo. Las medicinas que necesiten, las mandaremos nosotros. No cobrarán ustedes por sus servicios, el gobierno les asignará un sueldo mensual de 90 pesos. A la mayoría de ustedes les cabrá en suerte ejercer su ministerio entre gentes primitivas y rudísimas, hijos incultos de la sierra, del bosque y del páramo, que no tienen la más leve noticia de lo que es el moderno arte de curar. Deber de ustedes será introducir siquiera los rudimentos indispensables de la salud pública, enseñar nociones de higiene y recoger hechos, datos, estadísticas sobre el género de vida de cada lugar... cada uno remitirá un informe mensual y al cabo de seis meses escribirá una tesis con la historia del lugar, el tipo de población, el clima, el régimen alimenticio usual, los medios económicos de vida, el estado sanitario y el índice y las causas de la morbilidad”*

II.- OPINIONES AUTORIZADAS SOBRE EL SERVICIO SOCIAL.

“El Servicio Médico-Social de la Universidad, debido a la fecunda iniciativa de su actual Rector, es uno de los pasos más importantes que se han dado para conocer y procurar la resolución de dos importantes problemas: la escasez y, en no pocos casos, la carencia absoluta de asistencia médica en lugares de pocos recursos, y la concentración de los médicos en los centros de población importantes como resultado de la mala distribución de esos profesionistas. El servicio está permitiendo, además, que los pasantes de medicina, conozcan, antes de recibir su título, aspectos muy importantes del ejercicio real de la profesión... y les está dando ocasión de que se den cuenta de que hay muchos problemas médicos, sanitarios, económicos... se ha constituido en un auxiliar interesante del Departamento de Salubridad Pública, porque está colaborando con él en el estudio médico-sanitario del país... es una de las manifestaciones más efectivas de la tendencia, iniciada claramente en 1925, de acercar la Universidad al pueblo, como se ha venido haciendo desde entonces, desarrollando la extensión universitaria...” Dr. Alfonso Pruneda.

“...con plena dignidad logra, el maestro Baz, que se restablezcan las relaciones del Estado con la Universidad. Así pudo rescatarla de la situación de rechazo oficial que se le hizo víctima, por no haber permitido la Institución la postura dogmática socializante que se trataba de imponerle. Planteó ante el Presidente Cárdenas el absurdo gubernamental que para el país significaba tener a la Universidad Nacional en sus peores tiempos de abandono oficial y carestía material. También pudo convencer al Presidente de la República, de que lo más conveniente para México... sería emplear desde luego... los servicios de los pasantes de medicina. Así Gustavo Baz, instituyó el Servicio Social Nacional Médico Universitario, que tanto beneficio ha dado al país.” Dr. Norberto Treviño Zapata.

“El Servicio Social de los pasantes de medicina fue la respuesta, del maestro Gustavo Baz Prada, a los demagogos que acusaban de elitista a la Universidad y clamaban un supuesto divorcio entre ésta y el pueblo de México.” Dr. Fernando Quijano Pitman.

III.- CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL MÉDICO.

Al año siguiente de la partida de los primeros pasantes a prestar servicio social, en abril de 1937, la Universidad inició los trabajos para llevar los beneficios del servicio social a los trabajadores de la región fabril de Atlixco, Puebla. La solicitud fue hecha a la Universidad por los propios trabajadores. La Universidad respondió enviando una numerosa delegación. Se establecieron dispensarios de medicina, cirugía general, maternidad y odontología con nueve pasantes, siete médicos cirujanos y dos dentistas; un consultorio veterinario con tres pasantes. Acudieron pasantes, profesores e investigadores del Instituto de Biología, de las Facultades de Ingeniería, Química, Arquitectura y Derecho, así como de las escuelas de Música y Artes Plásticas. Se llevaron a cabo investigaciones de carácter económico y social, y de geología. Se realizaron trabajos de difusión cultural, especialmente de estética.

El 22 de julio de 1937, el Presidente de la República Gral. Lázaro Cárdenas y el Rector de la UNAM Lic. Luis Chico Goerne, celebraron un convenio por el cual se implantó en todas las facultades y escuelas

universitarias el servicio social obligatorio para obtener el título universitario; se estableció que el servicio social se prestaría en colaboración con el Gobierno de la República por medio de sus dependencias, y en su imposibilidad a través de las organizaciones que la Universidad señalara.

Dos años después de que se implantara el servicio social, el 1º de agosto de 1938, el Departamento de Salubridad Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México expidieron el *“Instructivo General para el Servicio Médico Social de los Pasantes de Medicina.”*

En el Instructivo se estableció:

1. *El Departamento de Salubridad Pública aporta su firme cooperación moral y material y conviene en extender nombramiento oficial de Médico Cirujano en Servicio Social a los pasantes encargados de desarrollar este servicio de la Universidad.*
2. *Se está de acuerdo con la Universidad para formular un programa de acción conjunta que se traduzca en beneficio efectivo para el pueblo.*
3. *Los fines que persigue el Servicio Médico Social son:*
 - A).- *Distribución conveniente de los Médicos Cirujanos en el Territorio Nacional.*
 - B).- *Labor de educación higiénica y médica.*
 - C).- *Servicio médico profiláctico.*
 - D).- *Servicio médico curativo*
 - E).- *Investigación científica sanitaria que encuentre aplicación práctica e inmediata en la región de que se trate.*
 - F).- *Colaboración efectiva con el Departamento de Salubridad para la formación correcta de estadísticas, censos, gráficas, mapas, etc. etc. En lo que al aspecto sanitario se refiere.*
4. *Los pasantes entregarán cuatro informes:*
 - A). *Informe semanal de casos de enfermedades transmisibles.*
 - B). *Informe mensual sobre Medicina Social.*
 - C). *Informe mensual de labores, y*
 - D). *Informe General sobre Exploración Sanitaria del lugar.*

Este documento fue signado por los siguientes funcionarios: Dr. Leónides Andrew Almazán, Jefe del Departamento de Salubridad Pública; Dr. Jesús Duarte, Jefe de la Oficina Central de Medicina Social e Higiene Ejidal; Dr. Antonio González Cárdenas, Jefe de la Sección de Control de Prácticas Médicas Sociales y de la Colaboración Pública; Dr. Gustavo Baz, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, y Dr. José Aguilar Álvarez, Director de la Facultad de Medicina.

El 1 de agosto de 1942, el Departamento de Salubridad Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, expidieron un nuevo *“Instructivo General para el Servicio Médico Social de los Pasantes de Medicina.”*

El Instructivo señala:

1. *El Departamento de Salubridad Pública además de aportar su cooperación moral y material, conviene en extender nombramiento oficial de Médico Cirujano en Servicio Social a los estudiantes encargados de desarrollar este servicio de la Universidad, así mismo se señala que el Departamento de Salubridad Pública está de acuerdo con la Universidad en formular un programa de acción conjunta que se traduzca en beneficio para el pueblo.*
2. *Como un serio problema no solamente para los Médicos Cirujanos sino para todos los habitantes del país que no viven en los grandes centros de población la pésima distribución de las personas legalmente autorizadas para ejercer la medicina. Con optimismo se menciona que la experiencia adquirida en los seis años que tiene de establecido el Servicio Médico Social de los pasantes de medicina de la UNAM, hace suponer muy fundadamente que este problema desaparecerá muy pronto pues la gran mayoría de los que han salido a este Servicio han tomado como lugar definitivo de su radicación las poblaciones donde llevaron a cabo su práctica social.*
3. *Los fines que persigue el Servicio Médico Social son fundamentalmente:*
 - A). *Labor de Educación higiénica y médica.*
 - B). *Servicio médico profiláctico.*
 - C). *Servicio médico curativo.*
 - D). *Investigación científica sanitaria que encuentre aplicación práctica e inmediata en la región de que se trate.*
 - E). *Colaboración efectiva con el departamento de Salubridad para la formación correcta de estadísticas, censos, gráficas, mapas, etc. etc. en lo que al aspecto sanitario se refiere.*
4. *Son tres los informes que deberá entregar el pasante, de no hacerlo no se le extenderá constancia de haber cumplido con su requisito de Servicio Médico Social, por lo que no tendrá derecho a presentar su examen profesional:*
 - A). *Informe semanal de casos de enfermedades transmisibles.*
 - B). *Informe mensual de labores.*
 - C). *Informe general sobre exploración sanitaria del lugar*

Signaron el Instructivo: Dr. Víctor Fernández Manero, Jefe del Departamento de Salubridad Pública; Dr. Joaquín Astorga Ochoa, Director General de Higiene Rural y Medicina Social; Dr. Ernesto Alcalde A., Jefe de la sección de Distribución y Control de Pasantes de Medicina; Lic. Rodolfo Brito Foucher, Rector de la UNAM, y Dr. Gustavo Argil, Director de la Facultad de Medicina.

IV.- INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.

Seis años después de que se implantara el servicio médico social, el 17 de noviembre de 1942, se publicó en el Diario Oficial la reforma que adicionó al Art. 5º Constitucional: "Los servicios profesionales de índole

social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley con las excepciones que ésta señale.” Esta adición estableció la obligatoriedad del servicio social.

El Congreso de la Unión reglamentó la obligación constitucional de prestar servicio social al emitir la *“Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito federal”*, la cual se publicó en el Diario Oficial el 26 de mayo de 1945. (Las disposiciones de esta ley rigen en el Distrito Federal en asuntos de orden común y en toda la República en asuntos de orden federal).

Cuatro meses después, el 1 de octubre de 1945, se publicó en el Diario Oficial el *“Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal”*.

El 9 de junio de 1980 se publicó en el Diario Oficial la reforma al Art. 3° Constitucional que instituye y define la autonomía universitaria, que confiere a las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, la potestad de gobernarse y administrarse libremente y determinar sus planes y programas de estudio.

La *“Ley General de Salud”* publicada en el Diario Oficial el 7 de febrero de 1984, reglamenta el derecho a la protección de la salud en los términos del Art. 4° Constitucional, sin embargo, dedica el capítulo II del Título Cuarto al servicio social de pasantes y profesionales.

El 13 de julio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *“Ley General de Educación”* (que abrogó la *“Ley Federal de Educación”* de 1973) que regula la educación que imparten el Estado (Federación, entidades federativas y municipios), sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

En sesión del H. Consejo Universitario del 26 de septiembre de 1985, se aprobó el *“Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México”* el cual se publicó en Gaceta UNAM el 7 de octubre de 1985.

El 25 de mayo de 1993 se publicó en la Gaceta de la Facultad de Medicina el *“Reglamento para el servicio social de los alumnos”* el cual fue aprobado por el H. Consejo Técnico.

V.- CONCEPTO DE SERVICIO SOCIAL

“Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el estado.”

(Art. 53 de la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal).

VI.- OBJETO DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social tiene por objeto:

1. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad.
2. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social, y
3. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

(Art. 4° del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México).